AVISO DE CONVOCATORIA

EL MUNICIPIO DE PENSILVANIA PUBLICA AVISO DE CONVOCATORIA CON EL FIN DE EJECUTAR UN CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL DECRETO 092 DE 2017

El Municipio de Pensilvania, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 092 de 2017, publica aviso de convocatoria con el fin de suscribir convenio de asociación con entidad privada sin ánimo de lucro para el desarrollo del objeto denominado: "**AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA REALIZACIÓN DE LA CUARTA VERSIÓN DEL MONTAÑA ROCKFEST DE PENSILVANIA CALDAS."** y teniendo en cuenta:

1) Que el municipio de Pensilvania ha recibido propuesta por parte de una ESAL, para ejecutar el objeto en mención.

2) Que el valor total del proyecto corresponde a la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/L ($8.000.000).**

3) Que LA ESAL ha manifestado interés en aportar más del 30% del valor total del proyecto, es decir, la suma de **DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000)**

4) Que en cumplimiento del Decreto 092 de 2017, se procede a publicar el presente aviso hasta el catorce (14) de agosto de 2025 hasta las 6:30 pm, a fin de determinar si existen otras ESAL interesadas en ejecutar el convenio y aportar por lo menos el 30% o más del valor del proyecto, según lo mencionado.

5) Que la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en el estudio previo publicado junto al presente aviso.

6) Que LA ESAL interesada deberá anexar a su manifestación de interés:

   - Certificación con fecha no mayor a 30 días en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos, en su cuenta bancaria de la cual debe ser titular LA ESAL.

- Carta de intención y autorización del órgano directivo de la ESAL al representante legal para comprometer los recursos para la ejecución del proyecto, en caso de ser necesario.
- Certificación de estar inscrita la ESAL en el SECOP II.
- Certificado de existencia y representación legal.
- Cédula de ciudadanía del representante legal.
- Deberá demostrar la ESAL que su objeto social en el certificado de existencia y representación legal esté relacionado con el objeto del convenio a celebrarse.
- Que las manifestaciones de interés y la documentación solicitada deberán enviarse al correo institucional: contratacion@pensilvania-caldas.gov.co hasta el día catorce (14) de agosto de 2025 hasta las 6:30 pm.

7) Que una vez surtidas las etapas descritas y establecidas en la normatividad vigente para los convenios de asociación y de no recibirse manifestaciones de interés, el Municipio procederá a la suscripción del convenio con la ESAL respectiva.

Dado en Pensilvania, a los trece (13) días del mes de agosto de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
JESÚS IVÁN OSPINA ATEHORTÚA
ALCALDE